



Resolución Secretarial

N° 000044 -2024-PRODUCE

Lima, 03 SEP. 2024

VISTOS: Los Memorandos N°s 00000716-2024-PRODUCE/OGTI y 00000876-2024-PRODUCE/OGTI de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 00000766-2024-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 00000937-2024-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 57 y 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece que la Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio; realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones; y tiene entre sus funciones formular, proponer e implementar normas, planes, directivas, estándares, estrategias y procedimientos en tecnología de la información y comunicaciones, así como en seguridad informática en el Ministerio;

Que, el artículo 17 y 18 del Reglamento establece que la Secretaría General es responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; así como de los órganos de administración interna, de seguridad y defensa nacional, comunicaciones e imagen institucional, de la ética y lucha contra la corrupción, y entre sus competencias tiene la de proponer o aprobar lineamientos, directivas y procedimientos relacionados a la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos del Ministerio, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE, se aprueba la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción" que establece las disposiciones que regulan la formulación, aprobación y modificación de las directivas que se emitan en el Ministerio de la Producción, es así que en su numeral VI Disposiciones específicas subnumerales 6.1 y 6.2 contempla las disposiciones para la formulación y aprobación de Directivas Generales; asimismo, el subnumeral 6.3.4 señala que la directiva vigente solo podrá ser modificada o dejada sin efecto por Resolución de igual o de mayor jerarquía normativa que la de su aprobación, sin perjuicio de los casos en que exista facultad delegada para dicha aprobación;

Que, con Resolución Secretarial N° 069-2018-PRODUCE/SG, se aprueba la Directiva General N° 004-2018-PRODUCE-SG "Normas para la administración de las



cuentas y claves de acceso de los usuarios a las plataformas informáticas y sistemas de información del Ministerio de la Producción”;

Que, mediante los Informes N°s 00000054-2024-PRODUCE/OGTI-jmamani y 0000066-2024-PRODUCE/OGTI-jmamani, el Coordinador de Gobierno Digital y Seguridad de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información propone la Directiva General denominada “Disposiciones para la administración de acceso a las plataformas informáticas y sistemas de información del Ministerio de la Producción” al amparo de la Norma Técnica Peruana vigente NTP ISO/IEC 27001:2022; asimismo, propone se deje sin efecto la Directiva General N° 004-2018-PRODUCE/SG “Normas para la administración de las cuentas y claves de acceso de los usuarios a las plataformas informáticas y sistemas de información del Ministerio de la Producción”, aprobada con Resolución Secretarial N° 069-2018-PRODUCE/SG;

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° 00000766-2024-PRODUCE/OGPPM, hace suyo el Informe N° 00000251-2024/PRODUCE/OPM de su Oficina de Planeamiento y Modernización, con el cual señala que el proyecto de Directiva General “Disposiciones para la administración de acceso a las plataformas informáticas y sistemas de información del Ministerio de la Producción” ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción”, aprobada con Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE y considera procedente la aprobación de la nueva Directiva General propuesta;

Con el visado de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE que aprueba la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 001-2024-PRODUCE-SG “Disposiciones para la administración de acceso a las plataformas informáticas y sistemas de información del Ministerio de la Producción”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Secretarial

Artículo 2.- Derogar la Directiva General N° 004-2018-PRODUCE/SG "Normas para la administración de las cuentas y claves de acceso de los usuarios a las plataformas informáticas y sistemas de información del Ministerio de la Producción", aprobada con Resolución Secretarial N° 069-2018-PRODUCE/SG.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO
Secretario General
Ministerio de la Producción



